

United Nations
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL

Nations Unies
CONSEIL
ECONOMIQUE
ET SOCIAL

RESTRICTED
E/CN.12/AC.1/SR.7
22 Junio 1948
SPANISH
ORIGINAL: ENGLISH

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

PRIMER PERIODO DE SESIONES

GRUPO DE TRABAJO

Resumen del Acta de la Séptima Sesión
celebrada en Santiago de Chile
el 22 de junio de 1948, a las 11.30 a.m.

Estuvieron presentes:

Presidente: Sr. Julio A. LOPEZ MUÑIZ (Argentina)
Relator: Sr. Juvenal MONGE (Perú)
Sr. Eusebio CAMPOS (Argentina)
Sr. JUNGOSA SERE)
Sr. Julio ALVARADO (Bolivia)
Sr. OSVALDO BARRAZA QUIROGA (Chile)
Sr. L. G. ECHEVEREI (Colombia)
Sr. A. VALDES RODRIGUEZ (Cuba)
Sr. F. YLLESCAS (Ecuador)
Sr. W. A. FOWLER (Estados Unidos de América)
Sr. P. DENIS (Francia)
Sr. G. ORILLAC (Panamá)
Sr. G. MORALES MACEDO (Perú)
Sr. H. M. PHILLIPS (Reino Unido)
Sr. J. F. YRIART (Uruguay)

Organismos Especializados:

Sr. L. A. LAURENT (Organización Internacional del Trabajo)
Sr. R. STCHATS (Organización de Alimentación y Agricultura)
Sr. J. DEL CANTO (Fondo Monetario Internacional)
Sr. W. HOBICHEK)

Secretaría:

Sr. A. DORFMAN (Secretario del Grupo de Trabajo)
Sr. L. SWENSON

El PRESIDENTE manifestó que el Grupo de Trabajo debía entrar a considerar el proyecto de resolución presentado por el Sub-grupo III, sobre el establecimiento de un Grupo Mixto de Trabajo entre la Comisión Económica para América Latina y la Organización de Alimentación y Agricultura. Habiéndose visto imposibilitado de asistir a la sesión el Relator del Sub-grupo en cuestión, el Sr. Monge, Relator del Grupo de Trabajo, presentaría el proyecto referido.

El Sr. MONGE (Relator) expresó que el Sub-grupo III había considerado maduramente los proyectos de resolución pendientes. El representante de la Organización de Alimentación y Agricultura, el Director General de Agricultura de Chile, y el representante de la Organización Mundial de la Salud, habían asistido igualmente a la sesión, y su colaboración había sido muy útil en el examen de los problemas suscitados.

El Sub-grupo había estudiado el proyecto de resolución sobre el establecimiento de un Grupo Mixto de Trabajo entre la Comisión Económica para América Latina y la Organización de Alimentación y Agricultura, que fué presentado por la Delegación del Ecuador. El Director General de Agricultura de Chile, consejero de la Delegación Chilena, había sugerido una adición al texto propuesto, en el párrafo primero de la parte dispositiva, adición en la cual se propugna que el Grupo Mixto de Trabajo estudie "la explotación de los recursos naturales en los distintos países latinoamericanos, y recomienda que se tomen medidas encaminadas a lograr posibles aumentos en la producción, dando atención preferente a la conservación de tierras y a la mejora de las mismas."

El Delegado chileno dijo que el Comité ad hoc, que había estudiado el proyecto de resolución, había aceptado la enmienda propuesta, que consideraba de gran importancia, ya que formulaba uno de los problemas más serios para los países latinoamericanos. La conservación y mejora de tierras son factores fundamentales en el desarrollo de la producción agrícola, y no se podía hacer mención de la necesidad existente de maquinaria y equipo agrícola, transportes, insecticidas, etc., sin

tomar antes en consideración la necesidad de mejorar las tierras arables.

El Presidente del Sub-grupo y el representante de la Organización de Alimentación y Agricultura expresaron dudas acerca de la posibilidad de incluir la propuesta adición en el texto, si bien reconocían plenamente la importancia de la idea expresada.

Existen razones prácticas, en virtud de las cuales no hay posibilidad de hacer esta recomendación categórica al Grupo Mixto de Trabajo. Este Grupo Mixto estará compuesto por economistas, y si hubiera de realizarse algún estudio acerca de la situación y calidad de las tierras de cultivo, se necesitaría la ayuda de peritos, tanto en agricultura como en otras materias, y no existe partida presupuestaria para estos gastos. El representante del Secretario Ejecutivo hizo suya esta opinión y recordó a los miembros del Comité que, en cuanto al problema de la conservación y mejora de tierras, se celebraría una conferencia especial, destinada a hacerse cargo de estos asuntos.

El Delegado de los Estados Unidos de América expresó la opinión de que la resolución se debería limitar a las instrucciones que la Comisión había recibido del Consejo Económico y Social, y por consiguiente, se declaró opuesto a la aprobación del nuevo texto.

Después de un cambio de opiniones, el Sub-grupo había tomado el acuerdo de modificar el proyecto de resolución, incluyendo en él una sucinta referencia al problema de la conservación y mejora de las tierras de cultivo. El Grupo Mixto de Trabajo tomaría en consideración los estudios ya realizados o a realizar por los Organismos Especializados, pero se debería tener entendido que el Grupo Mixto no tendría que emprender por su cuenta estudios sobre la conservación y mejora de tierras.

El Delegado de la Argentina había sugerido que, al referirse a los transportes interiores, en relación con el desarrollo agrícola, se hiciera asimismo mención a la necesidad de equipo de carga y descarga en los puertos y las estaciones terminales de las vías férreas. Esta mención,

/juntamente con otra

juntamente con otra propuesta por varias Delegaciones, acerca del estudio sobre combustibles y energía eléctrica, quedaron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Monge sugirió que el texto definitivo de la resolución se votase párrafo por párrafo.

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) manifestó que había presentado algunas enmiendas a este texto y que deseaba formular algunas observaciones acerca del párrafo primero de la resolución. Las palabras "medidas adecuadas" deberían sustituirse por "acción coordinada".

El Sr. YILESCAS (Ecuador) manifestó que la enmienda presentada por el Delegado del Reino Unido contaba con el decidido apoyo de la Delegación del Ecuador. Señaló que el texto original presentado por él expresaba la idea sugerida ahora por la Delegación del Reino Unido, y había sido sin duda eliminada durante las correcciones hechas por el Grupo de Trabajo.

El Sr. JUNCOSA SERE (Argentina) manifestó que hallaba distintos pasajes en el texto del proyecto faltos de claridad y precisión. Sin duda esto se debía al escaso tiempo de que dispone el Sub-grupo para la redacción del proyecto. Las ideas que se quieren expresar han sido considerablemente aclaradas por las enmiendas sugeridas por la Delegación del Reino Unido. Deseaba el Sr. Juncosa Sere sugerir la inclusión, después de la palabra "sesiones", en el párrafo primero, de las palabras "y en cumplimiento de la Resolución N° 103/VI", lo cual ayudaría a mantener cierta uniformidad en el texto, puesto que ya se hacía mención de la Resolución N° 103/VI del Consejo Económico y Social, en la parte dispositiva de la resolución.

El Sr. YRIART (Uruguay) apoyó las observaciones expresadas por el Delegado de la Argentina y estimó que las enmiendas presentadas por la Delegación del Reino Unido contribuían útilmente a perfeccionar la labor del Sub-grupo. Deseaba especialmente expresar su apoyo a las enmiendas presentadas por las Delegaciones del Reino Unido y de la Argentina

al párrafo primero.

El PRESIDENTE dió lectura a las enmiendas presentadas por el Delegado del Reino Unido, apoyadas por el Delegado del Ecuador, y también a la enmienda presentada por la Delegación de la Argentina, igualmente apoyada por la Delegación del Uruguay.

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) sugirió la supresión de la palabra "y": ("and"), en el párrafo 4 (1), del texto español.

El PRESIDENTE anunció que la votación se llevaría a cabo párrafo por párrafo. Puso entonces a votación la enmienda presentada por la Delegación del Reino Unido, para que se sustituyeran las palabras "medidas adecuadas" por las palabras "acción coordinada".

La enmienda del Reino Unido quedó aprobada.

Se puso entonces a votación la enmienda de la Delegación argentina, proponiendo la adición de las palabras "y en cumplimiento de la Resolución N° 103/VI". El PRESIDENTE, con el consentimiento del Delegado argentino, sugirió que la enmienda se limitara a la adición de las palabras "Resolución 103/VI", entre comillas, después de las palabras "período de sesiones".

A petición del Sr. PHILLIPS (Reino Unido), el Sr. JUNCOSA SERE (Argentina) explicó que la mención de la Resolución 103/VI en el primer párrafo de la resolución ahora propuesta no significaba que se hubiera de omitir esta mención en el párrafo 4 (1).

El Sr. YRIART (Uruguay) manifestó que existía diferencia entre la enmienda argentina original, que era por el tenor siguiente: "en cumplimiento de la Resolución N° 103/VI", y la segunda sugestión, de que se mencionara únicamente la Resolución entre comillas. Si se consideraba retirada la primera enmienda, deseaba hacer constar que la Delegación del Ecuador la presentaba como propia.

El PRESIDENTE puso a votación el primer párrafo del proyecto de resolución, con las distintas enmiendas y adiciones ya debatidas.

El Párrafo 1 de la Resolución sobre el establecimiento de un Grupo

Mixto de Trabajo constituido entre la Comisión Económica para América Latina y la Organización de Alimentación y Agricultura, quedó aprobado.

El Párrafo 2 fué aprobado sin modificaciones.

El Sr. LOYO (México) preguntó al representante de la Organización de Alimentación y Agricultura si la expresión "prolongada escasez de alimentos", empleada en el párrafo 2, era apropiada.

El Sr. ETCHATS (Organización de Alimentación y Agricultura) contestó que, sin entrar en el fondo de la cuestión, deseaba manifestar que la expresión aludida se había empleado en el curso de los debates del Consejo Económico y Social.

El Párrafo 3, con la adición de las palabras "para elevar los niveles de vida", sugeridas por el Delegado del Reino Unido, quedó aprobado.

El PRESIDENTE solicitó del Delegado del Reino Unido que aclarase el significado de sus enmiendas al párrafo 4 y 4 (1).

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) explicó que su nueva redacción al párrafo 4 provenía sin duda de dificultades lingüísticas, debidas a la traducción española. El primer concepto expresado en el párrafo 4 y 4 (1) debe quedar expresado en este caso por el párrafo siguiente del texto propuesto. Desearía saber si existen otros puntos que requieran aclaración.

El Sr. ALVARADO (Bolivia) señaló que la enmienda de la Delegación del Reino Unido suponía una modificación fundamental en el texto del proyecto de resolución.

En el texto original, se dice que el Secretario General de las Naciones Unidas debe consultar con el Director General de la Organización de Alimentación y Agricultura. En la enmienda sugerida por la Delegación del Reino Unido, se sustituye al Secretario General de las Naciones Unidas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión. La Delegación de Bolivia desearía conocer las razones para este cambio.

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) dió las gracias al Delegado de Bolivia por haber señalado un error que debe corregirse. La Secretaría le informó al orador que, por razones de protocolo, el procedimiento

adecuado consiste en que las consultas se celebren entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la Organización de Alimentación y Agricultura. Por consiguiente, el orador aceptaba la sugestión del Delegado de Bolivia, para que permanezcan en el texto las palabras "el Secretario General de las Naciones Unidas".

El párrafo 4, con la modificación sugerida por el Delegado de Bolivia, quedó aprobado.

EL PRESIDENTE ofreció la palabra acerca del nuevo texto propuesto para el párrafo 4 (1), por la Delegación del Reino Unido.

El Sr. JUNCOSA SERE (Argentina) manifestó que la enmienda propuesta por la Delegación del Reino Unido subrayaba ciertos puntos interesantes aprobados por el Sub-grupo III. Sugirió el Sr. Juncosa Sere que al final de la frase segunda, se añadieran las palabras: "sin afectar a la calidad ni fertilidad del suelo", a que la idea había sido debatida en el seno del Sub-grupo, a petición de la Delegación de Chile.

En la tercera frase, sugirió el orador que se suprimieran las palabras "que directa o indirectamente esterban la producción y la conservación y mejora de las tierras".

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) expresó su conformidad con la primera modificación sugerida a su enmienda por la Delegación de la Argentina. Por lo referente a la segunda sugestión, opinó que se trataba de una cuestión lingüística. El texto inglés emplea las palabras de la Resolución del Consejo Económico y Social, es decir: "supresión de la escasez de suministros". En opinión del orador, si tanto el texto inglés como el español conservaran el lenguaje usado en la Resolución del Consejo Económico y Social, no sería difícil llegar a un acuerdo sobre la cuestión.

Las partes primera y segunda de los párrafos 4 y 4 (1), en el texto propuesto por la Delegación del Reino Unido, quedaron aprobadas.

El párrafo 4 (2), con la supresión de las palabras "to consider", en el texto inglés, quedó también aprobado.

El Sr. PHILLIPS (Reino Unido) manifestó que el resto de las enmiendas

presentadas por él, se refieren solamente al texto inglés. La única excepción consiste en la sustitución de las palabras "Director General" por la palabra "Consejo".

El Párrafo 4 (3), con las palabras "Director General" sustituidas por la palabra "Consejo", quedó aprobado.

El Sr. ECHEVERRY (Colombia) manifestó, que si se continúan aceptando enmiendas en las sesiones plenarias, una vez que los Sub-grupos han terminado sus tareas, se prolongarán las labores del Grupo de Trabajo indefinidamente.

El PRESIDENTE manifestó que las observaciones del Delegado de Colombia serían tenidas en cuenta.

Se levantó la sesión a la 1 p.m.